

**Informe inicial de la Ley CARES**  
**Informe del fondo de 30 días**

Preparado según la guía del Anuncio Electrónico;

Fecha de publicación: 13 de mayo de 2020

Autor: Oficina de Vice Presidencia de Finanzas

Asunto: Informes del Fondo de ayuda de emergencia para educación superior: ayuda financiera de emergencia Becas para estudiantes

**Reconocimiento bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES**

EDP University of Puerto Rico, por la presente reconoce que nuestra Institución firmo y devolvió al Departamento de Educación el 13 de abril de 2020, la certificación y acuerdo requerido bajo las subvenciones de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES).

Además, por la presente, EDP University of Puerto Rico, asegura que la institución ha usado, o tiene la intención de usar, no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES para proporcionar Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a estudiantes

*Gladys Nieves*  
\_\_\_\_\_  
President

**Premisa 2**

EDP University of Puerto Rico, se le otorgo la cantidad total de \$1,579,057.00 fondos del Departamento de Educación de conformidad con la Certificación de la institución y Acuerdo para subvenciones de ayuda financiera de emergencia a estudiantes.

**Premisa 3**

EDP University of Puerto Rico, ha distribuido la cantidad total de \$ 1,316,374.02 de las Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES a partir de la fecha de presentación (13 de mayo del 2020).

**Premisa 4**

EDP University of Puerto Rico, el número total estimado de estudiantes elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV del Superior Ley de Educación de 1965 y, por lo tanto, elegible para recibir subvenciones de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES asciende a 2,584 estudiantes.

**Premisa 5**

El número total de estudiantes que han recibido una beca de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES a la fecha de presentación son 2,157 estudiantes (13 de mayo del 2013).

El Método (s) utilizado (s) por la institución para determinar qué estudiantes reciben Emergencia Subsidios de ayuda financiera y cuánto recibirían según la Sección 18004 (a) (1) de CARES Actuar.

EDP University of Puerto Rico estableció los siguientes criterios para determinar la elegibilidad de sus estudiantes para el *Fondo de Ayuda de Emergencia de la Educación Superior (HEERF)* de emergencia

Dos criterios principales:

1. El criterio de necesidad económica establecido para los Programas de Título IV como su contribución familiar esperada, *EFC* entre 0 a 5576.
2. Estudiantes inscritos activamente en un programa de nuestra Institución, propicio para completar un título académico o certificado, durante los términos académicos afectados por el Coronavirus pandemia y por lo tanto el programa de estudio fue interrumpido por la emergencia.

Los estudiantes han presentado o pueden presentar una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) considerado elegible. Todo estudiante elegible a recibir la otorgación de la Beca de emergencia debe cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Haber completado y entregado los requisitos de su Diploma de Escuela Superior, Certificado de Formación Educativa (GED) o su Grado Universitario conferido.
- Ser ciudadano de EE.UU. o extranjero elegible.

- Estar matriculado en un Programa Académico elegible en EDP.
- Tener un número de Seguro Social válido.
- No tener sobrepagos de ayudas económicas.
- No haber sido convicto por posesión o venta de sustancias controladas, en momentos que utilizo Fondos de Título IV.
- No tener préstamo en defalco “default” (incumplimiento con sus préstamos estudiantiles).
- Varones, deben estar verificados en su registro del Servicio Selectivo.
- Haber completado su solicitud de FAFSA 2019-2020
- Haber completado su proceso de Verificación de ayuda económica, de ser seleccionado.

EDP University of Puerto Rico, brinda la subvención de Emergencia HEERF de estudiantes si cumplen con los requisitos antes mencionados. Adjunto tabla de distribución de ayuda basada en la Contribución Familiar Esperada *EFC* y la cantidad a otorgarse por renglón de necesidad.

<b>EFC</b>	<b>CANTIDAD A OTORGARSE</b>
<b>0000 a 3700</b>	\$ 615.00
<b>3701 a 5000</b>	\$ 485.73
<b>5001 a 5400</b>	\$ 485.73
<b>5401 a 5576</b>	\$ 485.73

Para los estudiantes que no sean elegibles se creó una encuesta que mida las necesidades básicas de los estudiantes y en adición situaciones especiales se evaluarán casos de estudiantes referidos por Administradores, Consejeros, Profesores y/o Profesionales de nuestra Institución que no hayan sido beneficiados de la beca de emergencia. Principalmente se consideraría situaciones de necesidad especial de nuestros estudiantes y se le otorgará la ayuda económica.

#### Premisa 7

Orientación proporcionada por la institución a los estudiantes sobre las subvenciones de ayuda financiera de emergencia.

Comunicaciones a los estudiantes relacionados con la ayuda de emergencia de CARES ACT:

1. 1 de mayo de 2020 - Carta a los estudiantes anunciando la distribución de la LEY CARES ayuda de emergencia y descripción de la metodología de distribución.
2. 30 de abril de 2020- Comunicación de Presidenta sobre todos los beneficios en verano-mencionado. Ayuda de emergencia- Ley CARES.
3. 16 de abril de 2020: correo electrónico a los estudiantes que describe el propósito de los fondos de la ayuda de emergencia de Ley CARES